



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1146/016.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente Nº 3574/016 de fecha 07 Junio del 2016, por la **Señor Guillermo Leonardo Scheuermann DNI.Nº 23.001.693**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente el Sr. Guillermo Leonardo Scheuermann solicita modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 523/13;

Que, mediante Ordenanza Nº 523/013, de fecha 20/03/2013, el Honorable Concejo Deliberante Autoriza, al Departamento Ejecutivo Municipal, a Iniciar los trámites de Escritura Traslativa de Dominio, a favor del Señor Guillermo Leonardo Scheuermann DNI.Nº 23.001.693, la tierra individualizada como Lote 13, de la Manzana 10;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 10 de Junio del 2016 y tratada sobre tablas, **Resuelve;** Derogar la Ordenanza Nº 523/13, de fecha 20/03/13, y Autoriza a Iniciar los trámites de Escritura Traslativa de Dominio del Lote 13, de la Manzana 10, de la Chacra 8b, de la Localidad de Aluminé a favor de la Señora Mariana Beatriz Godoy DNI Nº 25.725.008;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DEROGAR, en todos sus términos, la Ordenanza Nº 523/013, de fecha 20/03/2013, sancionada por este Cuerpo Legislativo.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a Iniciar los trámites de Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Señora Mariana Beatriz Godoy DNI Nº 25.725.008, por la tierra individualizada como Lote 13, de la Manzana 10, con una superficie de 321.53 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-051-8677, conforme Expediente de Mensura Nº 3796-5622/07, de la Localidad de Aluminé.-

ARTICULO 3º: La Interesada, deberá ajustarse a la Ordenanza Nº 489/012, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes.-

ARTICULO 4º: DECLARESE, Obligaciones Cumplidas impuestas por las normas vigentes.-

ARTICULO 5º: Los Gastos de Honorarios y otras costas, correrán por cuenta de la Adjudicataria.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1146/016.-

ARTICULO 6º: La interesada, deberá informar por escrito a la División de Tierras y Catastro Municipal, la designación del Escribano interviniente, a los fines de facilitar los antecedentes respectivos y/u otros aspectos legales en oportunidad de ser requeridos. -

ARTÍCULO 7º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 8º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 9º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1950/016.-